

COMUNICADO

El Suscrito Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) a las Federaciones, Uniones, Centrales de Cooperativas, a las Cooperativas, sus afiliadas y afiliados, y al público en general **COMUNICA:** Que, de conformidad al Acuerdo No. J.D.002-05-08-2021 aprobado por la Junta Directiva de este Consejo y publicado en el Diario Oficial LA GACETA en fecha 23 de agosto del 2021, LAS COOPERATIVAS QUE NO REALIZARON SU REINSCRIPCION de conformidad al Decreto Legislativo No. 174-2013, TIENEN EL PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DEL 2021 PARA REALIZAR LA REINSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, dependiente del CONSUCOOP. Dicho plazo vence el veintitrés (23) de agosto del presente año, por lo cual a las cooperativas que no han realizado su reinscripción se les recuerda que deben hacerlo antes del término señalado.

Se advierte a LAS COOPERATIVAS QUE NO REALICEN EL PROCESO DE REINSCRIPCION EN EL PLAZO ANTES OTORGADO, SE DECLARARAN DISUELTAS DE OFICIO Y SE PROCEDERÁ A SU LIQUIDACION COACTIVA.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de julio del 2022.


ERNESTO PORFIRIO COLINDRES
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSUCOOP
